

8.428

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Elévase al rango de Comisaría, al actual Destacamento Policial de la localidad de Punta de Los Llanos, departamento Ángel Vicente Peñaloza.-

ARTÍCULO 2°.- Para el cumplimiento del artículo anterior, la Secretaría de Seguridad redistribuirá el personal policial para el funcionamiento óptimo de la Comisaría y la efectiva prestación del servicio de seguridad.-

ARTÍCULO 3°.- Los gastos emergentes de las obras necesarias para mejorar la instalación policial en cumplimiento de esta Ley, serán imputados al presupuesto de obras del Ministerio de Infraestructura, para el Ejercicio 2009.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123° Período Legislativo, a seis días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-**

L E Y N° 8.428.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

RAÚL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAÚL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA

"2008" - "Año Provincial - Defensa de la Vida, Prevención y Lucha Contra las Adicciones", Ley N° 8.257